



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARÍA LUCIDA VILLADA DE GÓMEZ
ACCIONADO:	NUEVA EPS
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2021-00087-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por el Tribunal Superior de Buga, en la que se dictaron las Sentencias No. 043 del 23 de junio de 2021, por este despacho y la No. 027 del 4 de agosto de 2021 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 30 DE JUNIO DE 2022.

AUTO No. 402

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 043 del 23 de junio de 2021 y la No. 027 del 4 de agosto de 2021, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ltulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **1 DE JULIO DE 2022**, se notifica Por
ESTADO No. **57**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	ROSALBA ORTIZ PEREZ
ACCIONADO:	UGPP
RADICACIÓN:	76-834-31-05-001-2020-00025-00

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor juez, informándole que la presente acción fue devuelta por la Honorable Corte Constitucional, en la que se dictaron las Sentencias No. 007 del 13 de febrero de 2020, por este despacho y la No. 012 del 31 de marzo de 2020 por parte del Tribunal Superior de Buga Sala de Decisión Constitucional, la cual fue excluida de revisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
Secretaria

Tuluá - Valle, 30 DE JUNIO DE 2022.

AUTO No. 401

Surtido el trámite en la presente Acción de Tutela, y excluida de revisión por la Corte Constitucional, las Sentencias No. 007 del 13 de febrero de 2020 y la No. 012 del 31 de marzo de 2020, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ltulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy, **1 DE JULIO DE 2022**, se notifica Por
ESTADO No. **57**, a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
RADICACION	76-834-31-05-001-2018-00400-00
DEMANDANTE	ERFY VELASQUEZ CASTRO
DEMANDADO	ACCIÓN S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho el proceso de la referencia indicándole que Coomeva en liquidación y Porvenir S.A. han dado respuesta a lo requerido. Sírvase proveer.

**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA.**

Tuluá Valle, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO No. 404

De conformidad con el informe secretarial y atendiendo que las entidades COOMEVA EPS en liquidación y PORVENIR S.A., certificaron que el señor ERFY VELASQUEZ CASTRO (Q.E.P.D.) reportó como beneficiarios a YESICA MARIA VELASQUEZ VELEZ identificada con cc. No. 1.116.251.885¹, por lo tanto, se REQUERIRÁ a fin de que manifieste si desea continuar el proceso como sucesora procesal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P. aplicable por analogía del artículo 145 del CPTYSS, para lo cual debe acreditar los documentos que acredite la calidad con que se presenta. Para tal fin se le concede el término de 15 días contados a partir de la comunicación. LIBRESE OFICIO POR SECRETARÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

¹ Dirección Callejón La Floresta 23-78 Nariño, correo electrónico: JESI-MIGUEL@hotmail.com. Teléfonos: 3336221-3177199892.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01ctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL
CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy 01 de julio de 2022 ,se notifica Por
ESTADO No. 057, a las partes el auto
que antecede.

**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ.
SECRETARIA.**